



**BOLETÍN INFORMATIVO**  
**SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN**

**18 DE ABRIL DE 2024.**



**El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco resolvió tres Juicios Ciudadanos, mismos que se precisan a continuación.**

EXPEDIENTE	ACTO DE RESOLUCIÓN IMPUGNADA	RESOLUCIÓN Y MOTIVOS
<b>JDC-519/2024</b>	Promovido por ciudadanos, en contra de la Coalición Fuerza y Corazón por Jalisco, Partido Acción Nacional y el Consejo General del Instituto Electoral local, por la negativa de su registro como candidatos a los Ayuntamientos de Acatic, Ayutla, y Jalostotitlan, Jalisco, postulados por la Coalición citada.	Se declara fundada su causa de pedir y ordenar la restitución del derecho humano político electoral que les fue violentado en los plazos y términos precisados en la sentencia.
<b>JDC-521/2024</b>	Promovido por ciudadanos, en contra de la Coalición Fuerza y Corazón por Jalisco, Partido Acción Nacional y el Consejo General del Instituto Electoral local, por la negativa de su registro como candidatos a los Ayuntamientos de Acatic, Ayutla, y Jalostotitlan, Jalisco, postulados por la Coalición citada.	Se declara fundada su causa de pedir y ordenar la restitución del derecho humano político electoral que les fue violentado en los plazos y términos precisados en la sentencia.
<b>JDC-523/2024</b>	Promovido por ciudadanos, en contra de la Coalición Fuerza y Corazón por Jalisco, Partido Acción Nacional y el Consejo General del Instituto Electoral local, por la negativa de su registro como candidatos a los Ayuntamientos de Acatic, Ayutla, y Jalostotitlan, Jalisco, postulados por la Coalición citada.	Se declara fundada su causa de pedir y ordenar la restitución del derecho humano político electoral que les fue violentado en los plazos y términos precisados en la sentencia.